



LA SERENA, 30 ENE 2012

DECRETO N° 238/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de 6 de septiembre de 2011 efectuada por la Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 12 de octubre de 2011; Certificado de fecha 22 de noviembre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 841 de fecha 12 de octubre de 2011; Certificado de fecha 11 de noviembre de 2011 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Regional Ministerial de Justicia IV Región, de fecha 20 octubre 2011; Carta N° 517 del 22 de noviembre de 2011 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4400/11 de 20 de diciembre de 2011 que aprueba subvención a la Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 23 de diciembre de 2011, entre la FUNDACION EDUCACIONAL MUSICAL CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA, RUT N° 72.757.900-1, Representado por don NIBALDO AVILES PIZARRO, cédula nacional de Identidad N° [redacted] y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde (S) don JOSE MANUEL PERALTA LEON, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), para financiar el viaje del exalumno, señor José Luis Urquieta Plaza, cédula de identidad N° [redacted] concertista en oboe, para que realice una gira de conciertos por Centro y Norteamérica, eventos que realizara en Guatemala, Nicaragua y México.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Fundación Educacional Cultural U. de La Serena
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO/mvvc.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACION EDUCACIONAL MUSICAL CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA

En La Serena a 23 de diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (S) don **JOSE MANUEL PERALTA LEON**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **FUNDACION EDUCACIONAL MUSICAL CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 72.757.900-1, representado por don **NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en Av. Raúl Bitran Nachary s/n, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 841 de fecha 12 de octubre de 2011, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio de la **FUNDACION EDUCACIONAL MUSICAL CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA**. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°4400/11 de fecha 20 de diciembre de 2011.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don José Manuel Peralta León, otorga a la Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena, una subvención de un millón de pesos.

TERCERO: Por su parte, la Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos a solventar el viaje del exalumno, Sr. José Luis Urquieta Plaza, concertista en Oboe, para que realice una Gira de conciertos por centro y Norteamérica, consistente en la realización de conciertos en países como México, Guatemala y Nicaragua.



CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio, y de las rendiciones de cuenta, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena, esta vigente según certificado de acuerdo al artículo 38 del decreto Supremo de justicia N° 110, de fecha 20 de marzo de 1979. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°113 de fecha 27 de octubre de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



Naveg

NIBALDO AVILÉS PIZARRO
FUNDACION EDUCACIONAL MUSICAL
CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA

FUNDACION EDUCACIONAL MUSICAL
CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA



Jose Manuel Peralta Leon
JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE DE LA SERENA (s)



Alejandro Pizarro Tobar
ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes.
- JPL/APT/RFM/CAO

CAO